



Diputación
de Soria

SECRETARÍA
GENERAL
RECURSOS HUMANOS

C/Caballeros, 17
42002 Soria
www.dipsoria.es
975101000

PLAN DE VACACIONES AÑO 2018

PERSONAL DIPUTACION EXCEPTO RESIDENCIAS

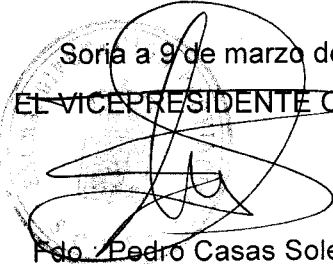
Para facilitar la elaboración del Plan General Anual de Vacaciones del Personal Funcionario y Laboral de esta Diputación Provincial, le significo a Vd. que **hasta el día 15 de abril de 2018**, deberá elaborar y presentar ante esta Vicepresidencia el cuadro propuesta de vacaciones de su Dependencia, el cual deberá ser formulado ateniéndose a los criterios establecidos en los artículos 22 del Convenio Colectivo y 31 del Acuerdo Regulator, modificados por la Ley 20/2012 y según lo acordado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 9 de octubre de 2012:

1. Periodos mínimos de disfrute: El Plan de Vacaciones deberá contener la totalidad de los periodos solicitados por los empleados y se disfrutarán en periodos de tiempo no inferiores a 7 días naturales, si se opta por el disfrute del mes natural, ó 5 días hábiles, si se opta por el disfrute de los 22 días hábiles.

No obstante se podrán disfrutar hasta siete días hábiles de forma no consecutiva, **siempre que se trate de puestos que no sean objeto de sustitución.**

2.- Época de disfrute: Las vacaciones se disfrutarán por los empleados públicos, con carácter preferente, dentro del año natural y hasta el 31 de enero del año 2018, sin posibilidad de ampliación.

3.- Previsiones.- En la elaboración del Plan Anual de Vacaciones se garantizará la correcta atención de los servicios mediante la presencia al menos del 50% de la plantilla habitual del Centro o Dependencia.

Soria a 9 de marzo de 2018
EL VICEPRESIDENTE CUARTO

Pdo. Pedro Casas Soler

___ A TODOS LOS JEFES DE LAS DEPENDENCIAS Y CENTROS DE DIPUTACION EXCEPTO RESIDENCIAS DE ANCIANOS.